

**Evidencia de:**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo interior y de Salud

# SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

## AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

**Denominación del Título**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo Interior y de Salud

**Centro**

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

**Tipo de centro**

Propio

Adscrito

**Centro**

**Tipo de centro**

Propio

Adscrito

**Centro**

**Tipo de centro**

Propio

Adscrito

**Centro**

**Tipo de centro**

- Propio
- Adscrito

**Autoinforme provisional. Órgano de aprobación**

Comisión de Garantía de Calidad

**Fecha**

10 / 30 / 2013

**Autoinforme definitivo. Órgano de aprobación**

Junta de Facultad

**Fecha**

09 / 12 / 2013

**Evidencia de:**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo interior y de Salud

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Descripción del título

**ID del título**

431317

**Rama de conocimiento**

CIENCIAS SOCIALES

**Universidad solicitante**

UNIVERSIDAD DE VIGO

**Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, de ser el caso, departamento o instituto**

FACULTAD DE CC EMPRESARIALES Y TURISMO

**Centro/s donde se imparte el título**

FACULTAD DE CC EMPRESARIALES Y TURISMO

**En caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidades participantes. UNIVERSIDAD**

**COORDINADORA:**

NO PROCEDE

**UNIVERSIDADES PARTICIPANTES:**

**Tipo de educación**

POSTGRADO

**Régimen de estudios**

TIEMPO COMPLETO O TIEMPO PARCIAL

**Periodicidad de la oferta**

ANUAL

**Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas**

40

**Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo**

24

**Normas de permanencia**

<http://masterturismoourense.es>, pinchar en enlaces de interés (parte superior derecha), primer apartado, normativa y convenios.

Directamente en [http://masterturismoourense.es/admin/archivos/82\\_NormativaPermanencia%20UVIGO.pdf](http://masterturismoourense.es/admin/archivos/82_NormativaPermanencia%20UVIGO.pdf)

**Información sobre la expedición de suplemento al título**

<http://masterturismoourense.es>, pinchar en enlaces de interés (parte superior derecha), primer apartado, normativa y convenios.

Directamente en

[http://masterturismoourense.es/admin/archivos/83\\_Certificaciones%20y%20suplemento%20europeo%20al%20titulo.pdf](http://masterturismoourense.es/admin/archivos/83_Certificaciones%20y%20suplemento%20europeo%20al%20titulo.pdf)

**Responsable del título**

JOSÉ ANTONIO FRAIZ BREA

**Coordinador/a del título**

JOSÉ ANTONIO FRAIZ BREA

**Correo electrónico del/de la responsable del título**

[jafraiz@uvigo.es](mailto:jafraiz@uvigo.es)

**Fecha de verificación del título**

19 / 07 / 2011

**Fecha de aprobación por el Consejo de Ministros**

24 / 02 / 2012

**Fecha de autorización de la implantación por la Xunta de Galicia**

15 / 12 / 2011

**Fecha de inscripción en el RUCT**

26 / 03 / 2012

**Fecha de publicación en el BOE**

28 / 05 / 2012

**Curso de Implantación**

2011-2012

**Modificaciones autorizadas**

Se trata de un nuevo título, extinguiéndose el anterior Master en Dirección y Planificación del Turismo, de 120 créditos ECTS (todavía vigente hasta su definitiva extinción en el curso 2013/2014).

Desde su aparición, curso 2011/2012, se han ofertado plazas para modalidad presencial y semipresencial, con un total de 40 plazas (25 para la modalidad presencial y 15 para la modalidad semipresencial).

**Fecha de la última acreditación**

19 / 07 / 2011

**Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título**

Coordinador del Master y Comisión Académica del Master.

**Memoria vigente del título**

No se adjuntó documento

**Descripción del Título. Valoración general del cumplimiento del criterio****Valoración general del cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración)/ conclusiones**

Toda la información sobre al master aparece en su página web: [www.masterturismoourense.es](http://www.masterturismoourense.es), a la que se puede acceder desde la página web de la Facultad de CC Empresariales y Turismo (<http://fcetou.uvigo.es/index.php?lang=gl>):

- Pestaña inicio: información del título y salidas profesionales.
- Pestaña programa académico: información de las materias que lo componen y modalidades (presencial y semipresencial).
- Pestaña matriculación/preinscripción: tasas del master, criterios de selección, fechas de preinscripción y matriculación, explicación de cómo realizar la matrícula.

- Pestaña área de trabajo: horarios del curso, plantilla de docentes con sus CVs, descriptores de las materias y normativa/directrices del Trabajo Fin de Master.
- Pestaña FAQ dudas: información sobre precio del master, perfil de ingreso, número de plazas ofertadas, horarios, documentación requerida, aula del master...
- MENÚS SUPERIORES:
  - \* Prácticas en empresas: listado de empresas en las que los alumnos pueden realizar prácticas (con las que ya tenemos convenio).
  - \* Enlaces de interés: normativa masters (BOE Y DOGA), memoria del master, informa favorable, normativa permanencia Uvigo, suplemento europeo al título, procedimiento de acogida...

## **Buenas prácticas**

## **Propuestas de mejora**

## **Breve descripción de las modificaciones**

## **Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo interior y de Salud

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Justificación" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y objetivos de calidad de la formación" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Justificación. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

A día de hoy, consideramos en relación al cumplimiento de este criterio que en la memoria para la solicitud de verificación del

título de Master en Dirección y Planificación del Turismo se justifica de forma satisfactoria la implantación del título en los ámbitos académico y profesional.

Las evidencias existentes siguen poniendo de manifiesto el interés del título y corroboran que se necesitan profesionales para

afrontar y desarrollar una visión global de la gestión, administración, planificación y dirección en turismo. Especialmente en el ámbito del turismo interior y de salud, campo del turismo con vertientes en auge con el turismo termal o turismo de naturaleza.

Si analizamos las referencias nacionales y extranjeras, se verifica que, los títulos de master relacionados con Turismo son fundamentales y se imparten prácticamente en la mayoría de Universidades públicas y privadas.

La forma de abordar el proceso de implantación al EEES ha sido muy similar a nivel nacional.

**Buenas prácticas**

Se han realizado actividades de difusión del título para alumnos de los grados en turismo y empresas de la facultad de C.C. Empresariales y Turismo de Ourense, además de una campaña comunicativa a través de radio y herramientas 2.0.

Se ha incluido en la web del master información acerca de posibles salidas profesionales.

La web tiene información creemos que importante, con enlaces a patrocinadores relevantes, pero también a la Red Intur y al SICTUR, que precisamente nos aportan un plus de calidad nada desdeñable. Por otro lado, el blog está actualizado al día, y aporta una información que refleja la calidad de las actividades que realizamos, así como los docentes, investigadores y profesionales de reconocido prestigio en el Turismo que participan en nuestra oferta formativa.

Se han incluido en la web ([www.mastertuirsmoourense.es](http://www.mastertuirsmoourense.es), menú superior enlaces de interés, apartado "informes, memorias y otra información"), datos de empleabilidad de anteriores promociones.

Se ha incluido en la web del master ([www.mastertuirsmoourense.es](http://www.mastertuirsmoourense.es), menú superior enlaces de interés, apartado "informes, memorias y otra información") información sobre el cumplimiento de eficiencia, éxito y rendimiento del master (datos como tasa de éxito, abandono, aprobados...).

**Propuestas de mejora**

**Breve descripción de las modificaciones**

**Justificación de las modificaciones**



**Evidencia de:**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo interior y de Salud

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Competencias" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Objetivos del plan de estudios" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Competencias / objetivos. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

Consideramos adecuados los objetivos generales de formación y aprendizaje de conocimientos teóricos establecidos en la memoria de verificación. Las competencias y habilidades que deben haber adquirido los alumnos al finalizar los estudios están claramente definidas.

Creemos que éstas se corresponden perfectamente con las competencias generales que establecen los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010 para esta titulación, son coherentes con los objetivos y tienen el carácter general correspondiente a enseñanzas de grado: capacidad de comprensión, decisión, razonamiento crítico, análisis, autonomía de formación, capacidad para transmitir, y capacidad para relacionarse respetando los valores éticos y cívicos.

Asimismo consideramos que el diseño del plan de estudios, el contenido de las materias, así como el proceso de aprendizaje establecido favorece la consecución de los objetivos, tanto generales como particulares, definidos en la memoria. Estos objetivos y competencias encajan adecuadamente con el perfil que se exige a estos graduados para el ejercicio de una actividad profesional, por lo que no consideramos que sea necesario revisarlos a corto plazo.

## **Buenas prácticas**

- Se han detallado en la página web los objetivos específicos del master (pantalla inicial):

I. La preparación de profesionales de alto nivel para la dirección y la planificación de empresas, actividades e instituciones turísticas

II. La formación de expertos que orienten su carrera profesional al ámbito de la investigación y el desarrollo del conocimiento en el ámbito del turismo.

## **Propuestas de mejora**

- Incluir en la página web las competencias básicas detalladas en el Anexo I, apartado 3.3, del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio; y las que figuran en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

## **Breve descripción de las modificaciones**

## **Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo interior y de Salud

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Acceso y admisión de estudiantes" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y procedimientos de admisión" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Acceso y admisión de estudiantes. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

En la web del máster y en la memoria se encuentran de forma pública y accesible los requisitos de acceso y los perfiles de admisión, y son coherentes con lo establecido en el Real Decreto 861/2010.

La pestaña de la página Web de fondo verde (matrícula- pre-inscripción) es lo suficientemente clara y detallada, en cuanto a acceso y admisión de estudiantes. Previo al proceso de preinscripción y matrícula, los estudiantes tienen apoyo y orientación por iniciativa propia (teléfono, e-mail) y el blog del master. También la web de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo les aporta información al respecto.

El primer día de inicio de la docencia en aula, el Coordinador del master presencialmente les informa detalladamente de todos los aspectos vinculados con la vida universitaria.

**Buenas prácticas**

- Presencia en google.
- Utilización de las redes sociales, para establecer un diálogo con nuestros públicos de interés (Facebook, linkedin, twitter, foursquare ):



- \* <http://www.facebook.com/masterturismo.ourense?ref=ts&fref=ts>
- \* <http://www.linkedin.com/pub/masterturismo-ourense/74/393/5b4>
- \* <https://twitter.com/MTURISMOOURENSE>
- \* <https://es.foursquare.com/mturismoourense>

- elaboración de blog específico ([www.masterturismoourense.blogspot.com](http://www.masterturismoourense.blogspot.com))
- Existencia de un plan de promoción y captación del alumnado (detallado en el plan de acogida, [www.masterturismoourense.es](http://www.masterturismoourense.es), menú superior enlaces de interés, submenú "informes, memorias y otra información).
- Creación de un enlace desde la página web del master a la normativa de permanencia de la Universidad de Vigo: [http://masterturismoourense.es/admin/archivos/82\\_NormativaPermanencia%20UVIGO.pdf](http://masterturismoourense.es/admin/archivos/82_NormativaPermanencia%20UVIGO.pdf)
- Oferta de becas a través de las becas de la Diputación de Ourense: <http://masterturismoourense.blogspot.com.es/2013/03/acto-graduacion-2013.html>

## Propuestas de mejora

## Breve descripción de las modificaciones

## Justificación de las modificaciones

-  Guía alumnado curso 2011-2012.pdf
-  PLAN DE PROMOCIÓN Y CAPTACIÓN.IT03-PC03-2011-2012- FCETOU. GRADO EN ADE Y TURISMO.pdf

**Evidencia de:**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo interior y de Salud

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Personal académico" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz "Garantía de la calidad del personal académico y de administración y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos humanos. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

La información contenida en este apartado es adecuada. Se han hecho modificaciones en lo que respecta al reparto de horas por materia entre docentes. Se ha creado nuevo material para uso de los alumnos (manuales), asignando la elaboración de diferentes capítulos al profesorado y nombrando un coordinador para cada manual.

**Buenas prácticas**

En la página web del Master, existe el buscador profesores (www.masterturismoourense.es, pestaña área de trabajo): pinchando en la flecha, se tiene acceso a datos del profesor, su foto y CV. Además en el blog se informa de los profesores invitados detalladamente.

Se han realizado mejoras en este sentido, que se consideran coherentes, ya que la situación de competencia actual es que sólo en Galicia competimos con otros dos Master Universitarios de Turismo, además de competir con la ciudad de Santiago y la de A Coruña.

Sesiones impartidas por profesionales y expertos del sector turístico, enriqueciendo así la oferta formativa:

<http://masterturismoourense.blogspot.com.es/2013/11/agenda-mes-diciembre.html>

<http://masterturismoourense.blogspot.com.es/2013/10/agenda-mes-de-noviembre.html>

<http://masterturismoourense.blogspot.com.es/2013/10/cambio-agenda-octubre.html>

Se realizan reuniones mensuales con el fin de coordinar y preparar el curso, así como realizar un seguimiento del mismo

([http://masterturismoourense.es/admin/archivos/93\\_CRONOGRAMA%20REUNIONES%20PROFESORADO.pdf](http://masterturismoourense.es/admin/archivos/93_CRONOGRAMA%20REUNIONES%20PROFESORADO.pdf))

**Propuestas de mejora**

**Breve descripción de las modificaciones**

**Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo interior y de Salud

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Recursos materiales y servicios" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Garantía de la calidad de los recursos materiales y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos materiales y servicios. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

Se utilizan de base los procedimientos del SGIC de la facultad.

Los recursos materiales son excepcionales. Aula espaciosa con excelente mobiliario, pizarra electrónica, reloj, ... Permite flexibilidad para el trabajo en grupo, y con accesos laterales de conexión a corriente eléctrica.

Los servicios ofertados al estudiantado son excelentes, aunque el servicio de comedor de cafetería podría ser susceptible de mejora (planteado al Centro, ya que no depende del título, ni siquiera del Centro).

**Buenas prácticas**

En la Facultad se ha dado respuesta a las quejas o sugerencias relacionadas con la mejora de los recursos materiales y de los servicios, pudiendo en la mayoría de los casos incrementar la dotación o mejora de los mismos.

- Creación de tres nuevos seminarios
- Existencia de criterios de selección de recursos materiales y proveedores
- Adquisición de más taquillas, a petición de los alumnos
- Implantación del sistema de préstamo de ordenadores portátiles a los alumnos
- Compra de dos carritos cargador con 32 ordenadores portátiles cada uno, que permiten convertir cualquier seminario en un laboratorio para impartir una clase práctica. Están a disposición del profesorado del centro con reserva previa
- Existencia en la web de un enlace para conocer la disponibilidad de aulas y laboratorios
- Instalación de pizarra digital en el seminario donde se imparte el Máster

- Se ha realizado na obra en la cubierta de la cafetería del centro para habilitar más espacio para aulas de grupos pequeños, ya que las actuales son insuficientes

### **Propuestas de mejora**

Se recogerá en la web, y en los próximos Informes de Seguimiento de forma más completa la reflexión sobre el criterio. Se generarán evidencias; y en los casos que sean posibles se plantearán propuestas de mejora.

### **Breve descripción de las modificaciones**

### **Justificación de las modificaciones**



**Evidencia de:**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo interior y de Salud

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Resultados previstos" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos" y "Publicación de la información y rendición de cuentas sobre los programas formativos" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Resultados previstos. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

En la memoria aparecen especificados las tasas de graduación, abandono y eficiencia que marcan los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010.

El Sistema de Garantía de Calidad del Título incluye los mecanismos precisos para evaluar de manera continuada el progreso y los resultados del aprendizaje (PC07-Evaluación de los aprendizajes, PC12-Análisis y medición de resultados académicos, PC11-Gestión de la inserción laboral).

Podemos afirmar que el nivel de adquisición de competencias y habilidades de nuestro alumnado puede ser calificado de satisfactorio, con tasas de éxito entre el 95 y 98% en ediciones anteriores del anterior master ya en extinción, referente del actual.

El ratio de trabajos fin de máster aprobados frente a presentados ha sido siempre superior al 95% en las promociones anteriores.

- Se ha publicado en la página web información sobre tasas de éxito, eficiencia, rendimiento... (www.masterturismoourense.es, menú superior "enlaces de interés", submenú "informes), memorias y otra información", así como porcentaje de inserción laboral.

**Buenas prácticas**

**Propuestas de mejora**

- Daremos más visibilidad en la web a estos datos (resultados, tasas de eficiencia...)de forma pública, y dejaremos constancia de la reflexión y conclusiones de forma más completa y detallada en los próximos informes de seguimiento.

**Breve descripción de las modificaciones**

**Justificaciones de las modificaciones**

**Evidencia de:**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo interior y de Salud

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Sistema de garantía de calidad" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Centro.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Sistema de Garantía de Calidad. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

Satisfactorio. El SGIC del centro

([http://fcetou.uvigo.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=85&Itemid=72&lang=gl](http://fcetou.uvigo.es/index.php?option=com_content&view=article&id=85&Itemid=72&lang=gl)) está implantado en un porcentaje elevado.

Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad actualizada y funcionando correctamente.

Los procedimientos de evaluación mejora de la calidad de la enseñanza, del profesorado, de las prácticas externas, de la movilidad y de la satisfacción se realizan a través de las encuestas de calidad, del SID y de encuestas internas del Máster.

El SGIC del Centro, ya desde este primer curso de implantación del master (11-12), ha estado en proceso, de forma coordinada con el Área de apoyo a la docencia y Calidad, de racionalización y reducción de registros. Por eso se han recogido las evidencias del SGIC más relevantes e imprescindibles solicitadas. En la actualidad, se ha completado la fase de racionalización, y para el curso actual, 13-14, se inicia su implantación, que aplicaremos por supuesto al master, según las indicaciones que nos vaya dando el Centro.

**Buenas prácticas**

Implantación del SGIC. Consideramos que tenemos implantado el SGIC en un porcentaje muy elevado, existiendo evidencias de casi la totalidad de los items y habiendo mejorado en lo que se refiere a la planificación de acciones, que abarcan desde el diseño de un plan de trabajo para la comisión, planificación de las acciones de captación de alumnado, planificación de las acciones de orientación, etc, así como la redefinición de los objetivos de calidad del centro, previo análisis de los objetivos alcanzados en el curso anterior.

### **Propuestas de mejora**

- Completar el SGIC con algunos items que todavía no se tienen (implantación del PAT en el máster).
- Ampliaremos y completaremos las evidencias de calidad de los procedimientos formativos, al master ya según las nuevas versiones racionalizadas. Actualizaremos los procedimientos aplicables del SGIC renovado.

### **Breve descripción de las modificaciones**

### **Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo interior y de Salud

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Calendario de Implantación. Valoración del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

Cronograma de implantación existente en la memoria y perfectamente cumplido.

La Comisión Académica es la encargada de valorar cada paso particular de adaptación de estudio.

La titulación supone una reestructuración del anterior MASTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO.

**Buenas prácticas**

- Publicación de horarios, exámenes, agenda actualizada... en web y blog ([www.masterturismoourense.es](http://www.masterturismoourense.es) y [masterturismoourense.blogspot.com](http://masterturismoourense.blogspot.com))

**Propuestas de mejora**

**Breve descripción de las modificaciones**

**Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo interior y de Salud

**Adjuntar tabla cumplimentada de "Relación del SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales".**



**Tabla de relación SGIC-Segto de Títulos - Separada Evidencias e Indicadores (2).pdf**

**Evidencia de:**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo interior y de Salud

**Adjuntar tabla síntesis de acciones de mejora**



**PLANS DE MELLORA.pdf**

**Evidencia de:**

Máster en Dirección y Planificación del Turismo interior y de Salud

**Adjuntar tabla síntesis de acciones de mejora**



**PLANS DE MELLORA.pdf**